
**“LOS PERMISOS SINDICALES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE:
PROBLEMATIZACIÓN A PARTIR DE LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA
Y JUDICIAL”**

**NATALIA PINO ABARCA
LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

La libertad colectiva de actuación sindical, es uno de los atributos más importantes de la libertad sindical, ya que con este atributo los sindicatos estructuran su programa de acción. Una de las prerrogativas que cuentan los sindicatos para lograr un mejor funcionamiento de sus labores son los permisos o licencias sindicales, los cuales se encuentran consagrados en la normativa internacional, en el Convenio N° 135 y en la normativa nacional en el Código del Trabajo donde se consigna este derecho y se establecen mínimos para regular estos permisos.

Esta investigación, se enfoca en el funcionamiento de la normativa chilena en materia de permisos sindicales, en donde se analiza la corriente jurisprudencial, tanto judicial como administrativa, y como esta da alguna respuestas en donde nuestra legislación muestra algunas falencias.

ABSTRACT

The collective action freedom of association is one of the most important attributes of syndical freedom, since this attribute unions structure their programs. One of the privileges that have unions to achieve better performance of their duties are union licenses or permits, which are enshrined in international law, the Convention No. 135 and national regulations in the Labour Code which this right is entered and set minimum to regulate these permissions.

This research focuses on the performance of the chilean legislation on union leave, where the case law, both legal and administrative stream is analyzed, and how this gives some answers where our legislation shows some flaws.